



Resolución Suprema N° 029-2011-ED

Lima, 25 de julio de 2011

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Suprema N° 014-2011-ED, se designó al señor Luis Antonio Aleman Nakamine como Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, cargo considerado de confianza;

Que, el mencionado funcionario ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, en la Ley N° 27594 y en el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510; y,



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar con efectividad al 28 de julio de 2011, la renuncia formulada por el señor Luis Antonio Aleman Nakamine, al cargo de Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

VICTOR RAÚL DÍAZ CHAVEZ
Ministro de Educación



Resolución Suprema N° 030-2011-ED

Lima, 25 de julio de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 024-2006-ED, se designó al señor Idel Alfonso Vexler Talledo como Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, cargo considerado de confianza;

Que, el mencionado funcionario ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, en la Ley N° 27594 y en el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510; y,

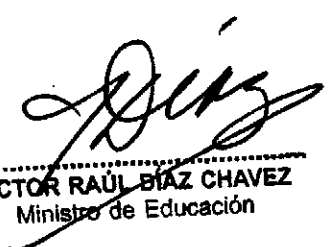
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar con efectividad al 28 de julio de 2011, la renuncia formulada por el señor Idel Alfonso Vexler Talledo, al cargo de Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese,


ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República


VICTOR RAÚL BÍAZ CHAVEZ
Ministro de Educación





Resolución Suprema N° 031-2011-ED

Lima, 25 de julio de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 030-2006-ED, de fecha 04 de septiembre de 2006, se resuelve designar a don Arturo Woodman Pollitt, como Presidente del Instituto Peruano del Deporte - IPD, cargo considerado de confianza;

Que, don Arturo Woodman Pollitt, Presidente del Instituto Peruano del Deporte - IPD, ha formulado su renuncia al cargo a partir del 28 de julio de 2011, por lo que es necesario aceptar la misma;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N° 27594 y la Ley N° 29158;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar con eficacia al 28 de julio de 2011, la renuncia formulada por don Arturo Woodman Pollitt, Presidente del Instituto Peruano del Deporte, cargo considerado de confianza, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

VICTOR RAÚL DÍAZ CHAVEZ
Ministro de Educación



Resolución Suprema N° 032-2011-ED

Lima, 25 de julio de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 026-2006-ED, de fecha 03 de agosto de 2006, se resuelve designar al señor Augusto Mellado Mendez, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, cargo considerado de confianza;

Que, el señor Augusto Mellado Mendez, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, ha formulado su renuncia al cargo a partir del 28 de julio de 2011, por lo que es necesario aceptar la misma;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N° 27594 y la Ley N° 29158;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar con eficacia al 28 de julio de 2011, la renuncia formulada por el señor Augusto Mellado Mendez, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, cargo considerado de confianza, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

VICTOR RAÚL DÍAZ CHAVEZ
Ministro de Educación

